

ACTA DE VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA - SIE N° 001-2024-OEC-MDH -PRIMERA CONVOCATORIA.

En el Distrito de Huanca , a los 08 días del mes de marzo de 2024, siendo las 18:00 horas , el Órgano Encargado de las Contrataciones, procede a revisar los documentos presentados electrónicamente de los postores que se registraron al proceso electrónico, para "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA OBRA "APERTURA DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DE TROCHA CARROZABLE DE PUCRO DISTRITO DE HUANCA-CAYLLOMA-AREQUIPA", a fin de llevar a cabo la Admisión y otorgamiento de buena pro.

PRIMERO: REGISTRO DE PARTICIPANTES-ELECTRONICO

Se procedió a verificar la ficha de registro de participantes de manera electrónica y se obtuvo el siguiente resultado:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20600095057	R & P EVAN'S S.A.C.	04/03/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20601095867	GRUPO LYNNYON S.A.C.	04/03/2024	Válido

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS-ELECTRONICA Y LANCES.

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2024-MDH-1

Entidad Convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCA		
No Item	1		
Descripción del Item	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA OBRA "APERTURA DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DE TROCHA CARROZABLE DE PUCRO DISTRITO DE HUANCA-CAYLLOMA-AREQUIPA"		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20600095057	R & P EVAN'S S.A.C.	96500
2	20601095867	GRUPO LYNNYON S.A.C.	98000

TERCERO: ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social del postor	ADMISIBILIDAD	MONTO OFERTADO	ORDEN DE PRELACION
1	20600095057	R & P EVAN'S S.A.C.	Admitido	96500	1
2	20601095867	GRUPO LYNNYON S.A.C.	Admitido	98000	2

Luego de la verificación formal de la documentación de admisión, se determinó que: Todas las ofertas quedan ADMITIDAS.

CUARTO. - OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: Que, en el entendido que la oferta que ocupa el primer lugar en el orden de prelación, supera el valor estimado (S/ 90,000.00 soles), por tal motivo, a efecto de aceptar el precio ofertado y tener por válida la oferta, se procederá de acuerdo a lo establecido en los numerales 68.3, 68.4 y 68.5 del artículo 68° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018, modificado por el Decreto Supremo Nro. 234-2022-EF, que establecen lo siguiente:

(...)

68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.

Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.

68.5. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE.

(...)

Conforme a lo indicado, se procede a suspender el acto de otorgamiento de buena pro; a efecto de seguir el trámite indicado, siendo las 19:00 horas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCA

Fredy

Fredy Abad Suri Ccama
LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCA

Huanca 08 de marzo del 2024

**SEÑORES
R & P EVAN'S S.A.C.**

Asunto : Reducción de Oferta Económica

Referencia : SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - N° 001-2024-OEC-MDH

De mi consideración

Mediante la presente, a nombre de la Municipalidad Distrital del Huanca, siendo el objeto de la presente misiva, solicitarle tenga a bien reducir su oferta económica, por superar el valor estimado del proceso de selección de la referencia, esto de conformidad a lo establecido en los numerales 68.3, 68.4 y 68.5 del artículo 68° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018, modificado por el Decreto Supremo Nro. 234-2022-EF, que establecen lo siguiente:

(...)

68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.

Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.

68.5. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE.

(...)

Agradeceremos que la respuesta nos la remita dentro del plazo de dos (02) hábiles de recibida la presente.

Sin otro particular, quedo de usted

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCA**
Fredy Abad Surrí Ccama
LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCA



R & P EVAN'S S.A.C.
20600095057

Huanca 11 de marzo del 2024

SEÑORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCA

Atención: Órgano Encargado de las Contrataciones

Asunto : Reducción de Oferta Económica de combustible

Referencia : SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - N° 001-2024-OEC-MDH – PRIMERA CONVOCATORIA

De mi consideración

Que, en cuanto a la solicitud de rebaja de la oferta económica presentada por mí representada, en el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - N° 001-2024-OEC-MDH-PRIMERA CONVOCATORIA, tenemos que precisar que aceptamos reducir nuestra oferta según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	P. Total
1 A	DIESEL B5 S-50	Galones	5000	18.00	90,000.00

Atentamente



SECTOR MOLINO CHOCOCO S/N - ALCA - LA UNION
CEL. 959 043 968 - 958 183 623 - 952 952 526
gaviota.rayos@gmail.com

ANEXO N° 7

PRECIO DE LA OFERTA
(EN CASO DE REDUCCIÓN DE LA OFERTA SEGÚN ART. 68 DEL REGLAMENTO)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-OEC-MDH – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, luego de su solicitud de reducción de la oferta, declaro que mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA OBRA "APERTURA DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DE TROCHA CARROZABLE DE PUCRO DISTRITO DE HUANCA-CAYLLOMA-AREQUIPA"	S/ 90,000.00
TOTAL	S/ 90,000.00

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la prestación a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Huanca 11 de marzo del 2024



R & P EVAN'S S.A.C.
Elizabeth M. Palomino Polanco de Rubi
GERENTE GENERAL

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - SIE N° 001-2024-OEC-MDH -PRIMERA CONVOCATORIA.

En el Distrito de Huanca , a los 11 días del mes de marzo de 2024, siendo las 16:00 horas , el Órgano Encargado de las Contrataciones, continua con el acto de otorgamiento de la buena pro del proceso de selección para "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA OBRA "APERTURA DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DE TROCHA CARROZABLE DE PUCRO DISTRITO DE HUANCA-CAYLLOMA-AREQUIPA", conforme a lo siguiente:

Que, con fecha 08 de marzo del 2024, se procedió con la etapa de lances y admisión de ofertas, siendo que con motivo que la oferta económica del postor R & P EVAN'S S.A.C. (primero en el orden de prelación), superaba el valor estimado, es que se procedió a solicitarle la reducción de su oferta, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 68.3, 68.4 y 68.5 del artículo 68° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018, modificado por el Decreto Supremo Nro. 234-2022-EF; siendo que mediante documento del 11 de marzo del 2024, el postor indicado, aceptó la reducción de su oferta, según lo siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	P. Total
1	Adquisición de combustible DIESEL B5 S-50	Galones	5000	18.00	90,000.00

Que, de acuerdo a lo indicado, se verifica que el nuevo monto resultante de la reducción de la oferta del postor R & P EVAN'S S.A.C., corresponde al valor estimado de la contratación, en tal sentido, no se requiere la ampliación de presupuesto, ni la autorización del titular de la entidad, para aceptar la oferta, prosiguiéndose con la etapa de otorgamiento de la buena pro.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Conforme al acta de fecha 08 de marzo del 2024, así como la carta de reducción de oferta, presentada por el postor R & P EVAN'S S.A.C., se le procede a otorgar la buena pro, por el importe de S/ 90,000.00 (NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES), a S/ 18.00 soles el galón.

Se suscribe la presente, en señal de conformidad siendo las 17.00 horas.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCA**
Fredy Abad Suri Ccama
LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCA**